



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 16 FEB. 2021

DECRETO ALCALDICO N° 461/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°44232 de fecha 28 de Enero 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de Febrero de 2021, se requiere el Servicio de Mantención Mensual Ascensor del Centro Cultural de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 350 del 04 de Febrero 2021, entre las fechas 04 al 12 Febrero de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-17-l121.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de contabilidad en el año 2019 existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.001, centro de costo 25.01.02 para realizar dicha compra

4. Que, la licitación por la mantención mensual de ascensor del CCB. no presento ofertas, declarándose "DESIERTA".

5. Que, Mediante correo electrónico de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, ITS de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó realizar la licitación privada.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Declárese DESIERTA la licitación pública denominada "**Servicio de Mantención Mensual Ascensor del Centro Cultural de Buin**".

2. Llámese a Licitación Privada por el servicio de "**Servicio de Mantención Mensual Ascensor del Centro Cultural de Buin**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/JPF/vdp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Seppla
- Control
- Unidad Técnica responsable


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE